



## Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

### Comunicado

Guadalajara, Jalisco a 02 de Agosto del 2022.

**Mtro. Víctor Ravelero Vázquez**  
**Rector General UPZMG**  
**Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**  
**Presente**

Conforme a lo estipulado por la Constitución Política del estado de Jalisco en su artículo 50 fracción II; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 18, fracción VIII, artículo 5 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, así como Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco en los artículos 23, 24, 25 y 29, y sus respectivos reglamentos, me permito hacer de su conocimiento el Techo Presupuestal para la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

La distribución que realicen del Presupuesto entre las diferentes Partidas para sus Programas Presupuestarios, de acuerdo a los montos dados a conocer en este comunicado, deberá regirse por: objetivos, estrategias e indicadores de desempeño, en la búsqueda de resultados cuantificables establecidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), considerando que debe existir congruencia en el recurso asignado y las metas programadas a realizarse.

La presupuestación debe realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, todos ellos instruidos como mecanismos eficientes y eficaces del control de gasto público.

La distribución presupuestal a nivel clave presupuestal antes de su calendarización, deberá ser a pesos sin centavos.

Es indispensable considerar cubrir los compromisos a erogarse el próximo año, que incluyen; compromisos pari passu (peso a peso) con la federación u otro orden de gobierno; compromisos multianuales derivados de obligaciones como arrendamientos o contratos mercantiles.

En lo referente a sueldos y salarios, las asignaciones para las Dependencias del Ejecutivo se realizarán posteriormente en función del número de plazas autorizadas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración, así como las prestaciones pactadas en los instrumentos legales correspondientes y se le hará de conocimiento para codificar en su estructura programática.

La propuesta de Techos Presupuestal que se presenta, considera diferentes Fuentes de Financiamiento, que deberán ser respetados respecto a su asignación y el destino de gasto autorizado para las mismas.

Con relación a las partidas básicas, las referentes a comunicación social (3600), los impuestos de nómina y otros que se deriven de una relación laboral (3981), Responsabilidad Patrimonial (3943), así como las contenidas en el capítulo de servicios personales, deberán de respetar el techo presupuestal asignado, ya que es inamovible.

Respecto a los Ingresos Propios generados por los OPD, deberán registrar en su totalidad los ingresos proyectados para el ejercicio, considerando que los recursos excedentes, respecto a lo programado, deberán aplicarse de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Como es de su conocimiento, la presentación del Anteproyecto es una etapa de la Integración de Presupuesto, por lo que las cifras propuestas, serán motivo de análisis y podrán ser modificadas, en función del ajuste de las expectativas



## Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

### Comunicado

de ingreso que finalmente se definan para el Proyecto de Presupuesto 2023.

La información de su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2023 ajustada a los techos informados, se deberá entregar a más tardar el lunes 15 de agosto antes de las 15:00 horas en formato físico y digital, debidamente autorizado y firmado, de no entregar la información en tiempo y forma, su presupuesto se formulará (tomando como base el del año anterior), según lo estipulado en el artículo 30 de la Ley del Presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Jalisco.

Reiteramos la disposición del personal de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público, para atender cualquier duda que pudiera tener.

Subfuente de financiamiento	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>38,734,600.00</b>
11061D Aportación Estatal, Subsidios para organismos descentralizados estatales (Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas y Politécnica)	3,202,500.00
41341D Recursos (UPZMG)	2,931,600.00
51061D Aportación Estatal, Subsidios para organismos descentralizados estatales (Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas y Politécnica)	15,653,600.00
D9011D Universidad Politécnica, Subsidios Federales para Organismos descentralizados estatales (U006)	16,946,900.00

UEG/PP/COMP			
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	MONTO
00273 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	420 Educación Superior Tecnológica en la Región Centro (UPZMG)	B2 Matrícula atendida en los diferentes programas educativos	12,333,800.00

#### B2 Matrícula atendida en los diferentes programas educativos

Subfuente de financiamiento/Partida/Destino	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>12,333,800.00</b>
51061D Aportación Estatal, Subsidios para organismos descentralizados estatales (Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas y Politécnica)	6,410,000.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	6,410,000.00
D9011D Universidad Politécnica, Subsidios Federales para Organismos descentralizados estatales (U006)	5,923,800.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	5,525,300.00
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	398,500.00

## Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

### Comunicado

UEG/PP/COMP			
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	MONTO
00273 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	420 Educación Superior Tecnológica en la Región Centro (UPZMG)	B3 Atención otorgada a estudiantes con educación superior tecnológica de calidad.	16,482,800.00

#### B3 Atención otorgada a estudiantes con educación superior tecnológica de calidad.

Subfuente de financiamiento/Partda/Destino	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>16,482,800.00</b>
51061D Aportación Estatal, Subsidios para organismos descentralizados estatales (Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas y Politécnica)	6,336,500.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	6,336,500.00
D9011D Universidad Politécnica, Subsidios Federales para Organismos descentralizados estatales (U006)	10,146,300.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	9,145,900.00
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	917,800.00
4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	82,600.00

UEG/PP/COMP			
UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	MONTO
00273 Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	420 Educación Superior Tecnológica en la Región Centro (UPZMG)	03 Vinculaciones realizadas entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental	9,918,000.00

#### 03 Vinculaciones realizadas entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental

Subfuente de financiamiento/Partda/Destino	Monto
<b>TOTAL</b>	<b>9,918,000.00</b>
11061D Aportación Estatal, Subsidios para organismos descentralizados estatales (Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas y Politécnica)	3,202,500.00
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	525,600.00
4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	2,676,900.00
41341D Recursos (UPZMG)	2,931,600.00
4157 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones	2,931,600.00
51061D Aportación Estatal, Subsidios para organismos descentralizados estatales (Institutos Tecnológicos y Universidades Tecnológicas y Politécnica)	2,907,100.00
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	2,907,100.00
D9011D Universidad Politécnica, Subsidios Federales para Organismos descentralizados estatales (U006)	876,800.00
4152 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para materiales y suministros	126,500.00
4153 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios generales	750,300.00





## Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados

Comunicado

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en espera de contar con su valiosa participación en el desarrollo de este proceso.

Atentamente

C.P.C. Juan Partida Morales  
Secretario de la Hacienda Pública

Responsable

Mtro. Víctor Ravelero Vázquez  
Rector General UPZMG

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de  
Guadalajara

Enterado

Lic. Pedro Omar Arellano Velázquez  
Secretario Administrativo

Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de  
Guadalajara